

ORDENANZA N° 115/18

TEMA: NOMINACION CALLES EN BARRIO VILLA AYELEN

VISTO:

La presentación del Sr. Santiago Etchenique (Expte. 158/15), y

CONSIDERANDO:

Que es requisito indispensable que las calles cuenten con sus respectivos nombres.

Que el pedido ha sido evaluado por la Comisión de Nominaciones, y ha avalado la correspondiente solicitud, por lo tanto el Concejo en Comisión se expide a su favor.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º:NOMÍNASE como calle “**LOS CALAFATES**” a la primera calle paralela a la calle El Abrojal, hacia el oeste, desde su intersección con la calle El Maitenal hasta el límite con el Sector 1, Circunscripción 2.

ART. 2º: **NOMÍNASE** como calle “**ALTO LAHUAN**” desde su nacimiento en calle Abrojal, entre las parcelas 221 y 238 hasta su intersección con la calle Los Calafates.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese. Esquel, 21 de Junio de 2018.-

Mariela Sánchez Uribe Jorge Junyent

Secretaria Legislativa Presidente

H. Concejo Deliberante H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2018, bajo Acta 15/18, registrada como Ordenanza N° 115/18.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de 2018.